



**C I R C U L A R CSJCAC18-83**

Fecha: 12 de diciembre de 2018  
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS  
Asunto: *“Proceso de reorganización empresarial.”*

---

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del oficio No. 4081 del 14 de noviembre de 2018, suscrito por la Secretaria del **Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales**, por medio del cual informa sobre la apertura del proceso de liquidación judicial de la señora Alba Liliana Libreros Ocampo, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.399.935.

Cualquier información o trámite al respecto, deberá ser coordinado directamente con el Juzgado de origen, para lo cual se consignan los siguientes datos de contacto:

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 Palacio de Justicia “Fanny González Franco”, piso 10  
Correo electrónico: [ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 8879620 extensiones: 11220, 11221 y 11222

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

**MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA**  
Presidenta

MELB / VOH